

San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP-FAZyV-ME-7196/2023**, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, mediante **RES-FAZyV-CD-2123/2025**, solicita la Designación del **Dr. Fernando Horacio Campos Casal**, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la Cátedra "Histopatología", Asignatura "Histología y Embriología", Área "Biología", en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Fernando Horacio Campos Casal, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la Cátedra "Histopatología", Asignatura "Histología y Embriología", Área "Biología", de la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTÍCULO 2°.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria verifique que el **Dr. Fernando Horacio Campos Casal** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Resolución Nº: RES - DGAC - 3973 / 2025

Resolución: RES - DGAC - 3973 / 2025

Hoja de firmas